



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024



GACETA NÚMERO 28

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



**APROBACIÓN PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL DELEGADO MUNICIPAL DE
COLONIA GUADALUPE HIDALGO 2022-2024**

Atlautla, Estado de México, a 19 de julio del año 2023.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

AÑO 2023, VOLUMEN 04

sumario:

Aprobación para Expedir la Convocatoria para la Elección Extraordinaria del Delegado Municipal de Colonia Guadalupe Hidalgo 2022-2024

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con lo dispuesto en el artículo 16 fracción V, 114 y 115 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Atlautla Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, en la Quincuagésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinario, en relación con el punto marcado número veinticuatro del orden del día, acuerdo número 21, celebrada en fecha 17 de julio del 2023, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien Aprobar Expedir la Convocatoria para la Elección Extraordinaria del Delegado Municipal de Colonia Guadalupe Hidalgo 2022-2024, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 19 de julio del 2023

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRA ORDINARIA DEL DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA GUADALUPE HIDALGO 2022-2024

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER: Que el H. Ayuntamiento 2022-2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, artículo 16 fracción V, 114 y 115 del Bando Municipal de Atlautla Estado de México.

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Municipal la participación ciudadana es fundamental en la permanente reconstrucción del tejido social; en cumplimiento con su obligación de continuar trabajando en beneficio de este Municipio, privilegiando el principal vínculo con sus habitantes a través de las y los Delegados Municipales, quienes coadyuvan en mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y protección de los vecinos.

Bajo estos términos el H. Ayuntamiento de Atlautla expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las ciudadanas y a los ciudadanos del Municipio de Atlautla, Estado de México, que deseen participar como candidatas y candidatos en la elección extra ordinaria a delegado para el periodo 2022-2024, en la Comunidad de Colonia Guadalupe Hidalgo Bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA DEL PROCESO: El proceso para la elección de Delegada y/o Delegado Municipal inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye el día en que tomarán protesta quien resulte electo bajo el principio de usos y costumbres mediante asamblea comunitaria (votación a mano alzada). Esta se llevará en la explanada de la delegación, el día miércoles 26 de julio del presente año, a las 18:00 horas.

SEGUNDA DE LOS ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN: El proceso democrático de Elección de Delegados Municipales, será organizado por la Secretaría del Ayuntamiento. Para el registro de las y/o los aspirantes, estará a cargo de la Dirección Municipal de Gobierno.

TERCERA DE LA ETAPA PREPARATORIA:

DE LOS REQUISITOS: Para ser candidata o candidato a Delegado Municipal, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- Ser vecina o vecino con residencia efectiva en la delegación de que se trate, no menor a tres años, anterior al día de la elección;
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena privativa de la libertad y gozar de buena reputación entre sus vecinos, situación que deberá ser avalada con el respectivo informe de no antecedentes penales, emitido por el Instituto de Servicios Periciales;
- Firmar una carta en la que expresamente acepte su postulación.
- No ser dirigente de ningún partido político, ministro de culto religioso o funcionario de la administración Pública municipal, estatal o federal con mando medio o superior durante el último año al día de la elección;
- Cada integrante de las planillas deberá firmar y ratificar una carta compromiso, en la que se obligue a cumplir el desempeño contraído en las presentes bases en el término que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal.
- Contar con credencial vigente para votar.

DE LA DOCUMENTACIÓN: Por cada aspirante a candidata o candidato se deberá presentar en original y copia, la siguiente documentación:

- Solicitud de registro;
- Copia del acta de Nacimiento;



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2022 -2024



- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- Credencial para votar vigente;
- Informe de no antecedentes penales expedido por el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del registro de planillas;
- Carta que contenga la aceptación de postulación para el desempeño del cargo de Delegado Propietario o Suplente, según sea el caso.

CUARTA DEL REGISTRO: El registro de las planillas se llevará a cabo a partir del día siguiente de la publicación de la presente y hasta el día lunes 24 de julio 2023, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la Dirección Municipal de Gobierno. El registro de las planillas será efectuado por uno de sus integrantes.

QUINTA DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA: La Dirección Municipal de Gobierno dentro de las siguientes veinticuatro horas al cierre del registro, entregará a la Secretaria del Ayuntamiento, la relación de planillas inscritas y que contendrán el día de la jornada electoral.

En el supuesto, de que ninguna planilla se registre, el H. Ayuntamiento designará a la Delegada y/o Delegado Municipal, a propuesta del Presidente Municipal a más tardar el día 01 de agosto del presente año, al Delegado Municipal Interino de esa localidad.

SEXTA DE LA ELECCIÓN DEL DELEGADO INTERINO: La elección extra ordinaria del Delegado Municipal de la comunidad Colonia Guadalupe Hidalgo será por asamblea comunitaria el día miércoles 26 de julio 2023, mediante el siguiente procedimiento:

- El Ayuntamiento a través del área de Logística perifoneará para invitando a la población a participar en la asamblea comunitaria para elegir al Delegado Interino.
- Se presentarán las planillas registradas, en la plaza cívica de la Delegación, en punto de las 18:00 hrs. Acompañados por los vecinos que los apoyan para ocupar el cargo de Delegado Municipal Interino.
- Los vecinos de la comunidad para poder emitir su voto de apoyo deberán presentar Credencial de Elector vigente (INE), con domicilio de la Colonia Guadalupe Hidalgo.
- Los vecinos emitirán su voto mediante votación a mano alzada.
- El Secretario del Ayuntamiento procederá a dar la exposición de motivos de la asamblea comunitaria, tomará la votación que obtenga cada planilla y dará fe del resultado en acta circunstanciada.

SÉPTIMA DE LOS RESULTADOS: El Ayuntamiento de Atlautla Estado de México, en Sesión de cabildo validará y dará a conocer los resultados de la elección; la planilla que resulte con mayor número de votos serán la ganadora de la elección. El nombramiento de la y/o el Delegado Interino Propietario Electo será firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, el cual se entregará después de rendir la protesta de ley en este mismo acto. La y/o el Delegado electo desempeñarán su encargo sin remuneración económica alguna por tratarse de cargo honorífico, iniciando sus funciones el día martes 01 de agosto del año en curso.

En caso de que en la Comunidad de la Colonia Guadalupe Hidalgo no existan las condiciones de seguridad para el desarrollo de la asamblea el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal designará a más tardar el día 01 de agosto del presente año, al Delegado Municipal Interino de esa localidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Atlautla Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Atlautla Estado de México, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 15 de Julio de 2023.

ATENTAMENTE

C. Raúl Navarro Rivera
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Luis Alberto Rivera Torres
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR**

**C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR**

**C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

